

**ANT.:** Resolución Exenta N° 1.105/2019 del Ministerio del Medio Ambiente, da inicio a proceso de Elaboración del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica por material Particulado MP10, como Concentración Anual, y Latente por MP10 como Concentración Diaria, a la Provincia de Quillota y a las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua

**MAT.:** Solicita lo que Indica

**ORD. N°** 635 /

VALPARAÍSO, 01 OCT 2019

**DE:** SRA. VICTORIA GAZMURI MUNITA  
SEREMI del Medio Ambiente  
Región de Valparaíso

**A:** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, el Ministerio del Medio Ambiente ha dado inicio, al proceso de Elaboración del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica por material Particulado MP10, como Concentración Anual, y Latente por MP10 como Concentración Diaria, a la Provincia de Quillota y a las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua mediante Resolución N° 1.105 del 10 de septiembre del 2019 y publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de septiembre de 2019.

De acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 8° del D.S. N° 39/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, "Aprueba Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación", el cual señala que "cualquier persona, hasta la fecha límite indicada en la resolución de inicio, podrá aportar antecedentes técnicos, científicos, sociales y económicos adicionales sobre la zona latente o saturada. Dichos antecedentes deberán entregarse por escrito en las oficinas de partes del Ministerio o en la Seremi del Medio Ambiente respectiva, según corresponda". Para tales efectos, se entenderá como fecha límite de recepción de antecedentes, el día 9 de diciembre de 2019.

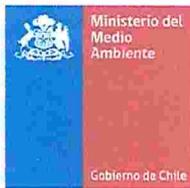
En este contexto, invito a usted a participar en este proceso, aportando los antecedentes técnicos, científicos y/o sociales sobre la materia. Esto debe entenderse sin perjuicio de la posterior instancia de participación ciudadana que corresponda una vez publicado el anteproyecto.

Finalmente y para cualquier consulta, se solicita tomar contacto con las profesionales de la unidad de calidad del aire de la SEREMI del Medio Ambiente Siomara Gómez Aguilera, correo electrónico [siomara.gomez@mma.gob.cl](mailto:siomara.gomez@mma.gob.cl) o Catalina Ponce Concha, correo electrónico [cponce@mma.gob.cl](mailto:cponce@mma.gob.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



/SGA/CFC/gusm



**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI de Agricultura, Sr. Humberto Lepe Tarragó
- SEREMI de Bienes Nacionales, Sra. Rosario Pérez Izquierdo
- SEREMI de Desarrollo Social, Sr. Ricardo Figueroa Ayala
- SEREMI de Economía Sr. Javier Puiggros Vogel
- SEREMI de Educación, Sra. Patricia Colarte Troncoso
- SEREMI de Energía, Sr. Gonzalo Le Dantec Briceño
- SEREMI de Minería, Sr. Leopoldo Valenzuela Berton
- SEREMI de Obras Públicas, Sr. Juan Jose Raúl Fuhrer
- SEREMI de Salud, Sr. Francisco Álvarez Román
- SEREMI del Trabajo, Sra. María Silva Cajas
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. José Guzmán Cepeda
- SERVIU, Sr. Tomás Ochoa
- Superintendencia del Medio Ambiente Oficina Valparaíso, sr. Sergio de la Barrera Calderón
- Servicio Agrícola y Ganadero, Sr. Leonidas Valdivieso Sotomayor
- Servicio de Evaluación Ambiental, Sra. Esther Parodi Muñoz
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Sr. Hécto Soto Aravena
- Corporación Nacional Forestal CONAF, Sr. Sandro Bruzzone Figueroa
- CORFO, Sr. Juan Acuña Arenas
- Obras Hidráulicas, Sr. Boris Olguin Tapia
- Dirección General de Aguas, Sr. Héctor Neira Opazo
- FOSIS, Sr. Luis Rivera Caneo
- INDAP, Señor Fernando Torregrosa Alessandrini